PÚBLICO
AU 88/01

Índice AI: AMR 23/043/2001/s
6 de abril de 2001

Temor por la seguridad

COLOMBIADoctor Alirio URIBE MUÑOZ, abogado de derechos humanos
Otros miembros del la Corporación Colectivo de Abogados «José Alvear Restrepo»

Se ha descubierto que un sospechoso del intento de asesinato de un destacado sindicalista guardaba información sobre el doctor Alirio Uribe Muñoz, abogado de derechos humanos. Amnistía Internacional teme que se esté preparando un atentado contra la vida del doctor Uribe.

Las investigaciones judiciales han relacionado a varios miembros de la policía y el ejército, tanto en activo como retirados, con el ataque perpetrado en diciembre del 2000 contra el sindicalista Wilson Borja Díaz (véase AU 387/00, AMR 23/104/00/s, del 21 de diciembre del 2000). Durante un registro efectuado en la casa de uno de los sospechosos, un cabo del ejército ahora retirado, se encontró una fotografía del doctor Uribe e información sobre su casa y su oficina. Según los informes, el sospechoso está vinculado a los servicios de inteligencia del ejército. Tanto el doctor Uribe como Wilson Borja aparecían citados en tres «listas negras» que circularon por Bogotá.

Las investigaciones judiciales están sacando a la luz datos que sugieren que este mismo grupo de sospechosos está relacionado con otros ataques y asesinatos de destacadas figuras políticas de Colombia.

El doctor Uribe es miembro de la Corporación Colectivo de Abogados «José Alvear Restrepo», una asociación de abogados de Bogotá que trabaja en casos de derechos humanos.

Este abogado lleva cierto tiempo sufriendo un acoso constante, que se ha intensificado notablemente en los últimos meses. En varias ocasiones ha observado que lo seguían individuos montados en motocicletas sin placas de matrícula. Cuando publicó un informe en el que denunciaba los claros vínculos existentes entre las fuerzas de seguridad y grupos paramilitares ilegales en Barrancabermeja, en el centro de Colombia, empezó a recibir llamadas telefónicas sospechosas.

Alirio Uribe enseña derecho en la universidad, donde se han repartido folletos que amenazan a varios profesores y mencionan al Colectivo de Abogados.

Otros miembros del Colectivo también han recibido amenazas, como el abogado Oscar Rodas Villegas. En enero del 2001, unos hombres obligaron a su novia a introducirse en un automóvil, la amordazaron, le vendaron los ojos y la llevaron a una casa donde la golpearon. La dejaron marchar con una advertencia para Oscar Rodas Villegas: que abandonara su trabajo (véase AU 31/01, AMR 23/012/2001/s, del 2 de febrero de 2001).

El Colectivo de Abogados ha pedido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos que garantice que el gobierno colombiano protege a Alirio Uribe.

INFORMACIÓN GENERAL

Muchos abogados de derechos humanos han sido asesinados en Colombia, y otros se han visto obligados a exiliarse ante el temor por su vida. Los defensores de los derechos humanos que han tratado de llevar ante la justicia a los responsables de violaciones de estos derechos y han intentado sacar a la luz los vínculos entre las fuerzas de seguridad y las fuerzas paramilitares se han convertido con frecuencia en víctimas de violaciones de derechos humanos.

Durante tan sólo los últimos cinco años, los grupos paramilitares respaldados por el ejército han dado muerte a varios miles de civiles, y siguen cometiendo graves violaciones de derechos humanos prácticamente con total impunidad.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

-instando a las autoridades colombianas a tomar medidas inmediatas y efectivas para proteger al doctor Alirio Uribe Muñoz;
-expresando preocupación porque un sospechoso del asesinato de Wilson Borja Díaz también guardaba información sobre el doctor Uribe, y pidiendo que este hecho se investigue de forma exhaustiva;
-pidiendo a las autoridades que tomen también medidas inmediatas y efectivas para garantizar que los demás miembros del Colectivo de Abogados pueden realizar sin peligro su trabajo, legítimo y muy importante, de defensa de los derechos humanos;
-recordando al gobierno colombiano que debe cumplir con las obligaciones que ha contraído respecto a los defensores de los derechos humanos y que aparecen expuestas en la Declaración de la ONU sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, Grupos e Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, aprobada el 9 de diciembre de 1998, y en la resolución sobre Defensores de Derechos Humanos en las Américas [AG/RES. 1671 (XXIX-O/99)], adoptada por la Organización de los Estados Americanos el 7 de junio de 1999; instándole también a poner en práctica las reiteradas recomendaciones formuladas por la ONU al gobierno colombiano para que adopte medidas destinadas a garantizar la seguridad de los defensores de los derechos humanos;
-pidiendo a las autoridades que tomen medidas inmediatas para desmantelar los grupos paramilitares, de acuerdo con los compromisos expresos del gobierno y con las recomendaciones de las Naciones Unidas.

LLAMAMIENTOS A:

Señor Presidente Andrés Pastrana Arango
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Carrera 8 No.7-26
Santafé de Bogotá, Colombia
Fax: + 57 1 336 2109 / 337 1351
Tratamiento: Excmo. Sr. Presidente

Señor Vicepresidente Gustavo Bell Lemus
Alto Consejero Presidencial para asuntos de Derechos Humanos y lucha Contra la Corrupción
Cra. 8 #7-26, Palacio de Nariño
Santafé de Bogotá, Colombia
Fax: + 57 1 337 1350 / 337 1351
Tratamiento: Excmo. Sr. Vicepresidente

Sr. Armando Estrada Villa
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Palacio Echeverry
Carrera 8a, No.8-09, piso 2o.
Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Ministro Interior, Bogotá, Colombia
Fax: + 57 1 341 9583 / 334 3960
Tratamiento: Sr. Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Corporación Colectivo de Abogados «José Alvear Restrepo»

Apartado Aéreo 33035
Santafé de Bogotá, Colombia

y a los representantes diplomáticos de Colombia acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 18 de mayo de 2001.